



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y DE OPORTUNIDAD

CONSTRUCCION TRAMO DE ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION DE INTERES SOCIAL PRIMAVERA NORTE, MUNICIPIO DE MOCOA.

San Miguel de Agreda de Mocoa, Marzo 12 de 2010.

Arquitecto
MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ.
Alcalde Municipal de Mocoa,
Ciudad

Referencia: PRESENTACION DE ESTUDIOS PREVIOS.

En cumplimiento de lo ordenado por los numerales 7º y 12º del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, decreto 3576 de 2009 presento a su consideración los presentes estudios previos de conveniencia y oportunidad para justificar la necesidad de realizar la contratación mediante la modalidad de selección abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía para la CONSTRUCCION TRAMO DE ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION DE INTERES SOCIAL PRIMAVERA NORTE, MUNICIPIO DE MOCOA, a través de las condiciones y requisitos que se establecen en estos estudios previos.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER: Primavera Norte es uno de los barrios recientes de la ciudad ubicado en la zona de expansión urbana, cuya infraestructura de servicios públicos la ha venido realizando mediante trabajo conjunto entre la comunidad y los entes territoriales, actualmente su malla interna requiere de la construcción de un tramo de alcantarillado para ampliar su red y así permitir a la comunidad la conexión a la red principal. Con la ampliación de la red de alcantarillado se amplía a su vez la cobertura en el servicio al permitir que los asentamiento planificados cuenten con la disponibilidad del servicio de alcantarillado y se evite la ocupación de estas tierras sin redes de alcantarillado.

La solución radica en ampliar la red de alcantarillado del barrio Primavera Norte mediante la construcción del tramo faltante.

Por lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrando un contrato de Obra a todo costo, que cubra los requerimientos por el término de sesenta (60) días, para la vigencia de 2010, con la modalidad de selección abreviada, por invitación pública por cuanto el valor no excede el 10% de la menor cuantía (Decreto 3576 de 2009).

<p>Programa: servicio de Alcantarillado Subprograma: construcción de sistemas de alcantarillado sanitario Proyecto: construcción Red de Alcantarillado del Municipio de Mocoa.</p>
--

¡Merece lo mejor!
DIRECCIÓN: CRA. 7 PALACIO MUNICIPAL - TERCER PISO -
TEL. 4204251 - FAX 4295267
E Mail: alcaldiamocoa@uole.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOCA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Objeto: Contratar la CONSTRUCCION TRAMO DE ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION DE INTERES SOCIAL PRIMAVERA NORTE, MUNICIPIO DE MOCOCA.

Especificaciones esenciales: construcción de un tramo de alcantarillado en tubería sanitaria pvc.

Identificación del contrato a celebrar: Contrato de obra, de Selección Abreviada, cuyo valor no excede el 10% de la Menor Cuantía.

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del contrato de Obra es de sesenta (60) días, contados a partir del Acta de inicio la cual se suscribirá dentro de los cinco (días) hábiles, de la fecha de pago de anticipo.

Lugar de ejecución: El contrato tendrá lugar en las instalaciones del Palacio Municipal y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual la ciudad de Mocoa.

Valor del contrato: El valor estimado del contrato es por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000,00)

Forma de pago. EL Municipio pagara el 50% inicial a manera de anticipo y 50% restante al cumplimiento del objeto previa acta de cumplimiento y liquidación expedida por la Secretaria de Planeación Municipal, con el respectivo aporte a salud y pensión del periodo ejecutado.

Vigilancia y supervisión: La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo de la oficina de la Secretaria de Planeación Municipal.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Por la naturaleza del Objeto a contratar, consistente en la CONSTRUCCION TRAMO DE ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION DE INTERES SOCIAL PRIMAVERA NORTE, MUNICIPIO DE MOCOCA, es indispensable adelantar el proceso de contratación por medio de la modalidad de selección abreviada contemplado en el artículo 2 del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009 por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía.

Procedimiento de selección del contratista, si solo llegare a presentarse una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado. Teniendo en cuenta el mayor puntaje en la evaluación

4. ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO:

SOPORTE ECONÓMICO: Es procedente la satisfacción de la necesidad planteada, como quiera que la administración municipal cuenta con: a). Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso respectivo; b). El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso. c). Los elementos físicos adecuado para adelantar el mismo. d). Los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO: Una vez verificado en el SICE el servicio a contratar se logro establecer que se trata de una obra que no se encuentra codificado totalmente en el catalogo único de bienes y servicios CUBS, por lo cual no existe precio indicativo de referencia, por lo tanto se encuentra exento del cumplimiento de las normas SICE de conformidad al literal a) del Art. 18 del Decreto 3512 del 05 de diciembre de 2003, es así que para el desarrollo del presente contrato se tomarán los precios del mercado. Se ha realizado un sondeo de estudios y precios del mercado llegando a la conclusión que el costo estimado del presente contrato de Obra asciende a un valor de CATORCE MILLONES

¡Merece la mejor!
DIRECCIÓN: CRA. 7 PALACIO MUNICIPAL - TERCER PISO -
TEL 4204251 - FAX 4205067
E Mail: alcaldiamocooa@uole.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000,00) MDA/CTE, de acuerdo a las siguientes especificaciones, y de lo cual se deja expresa constancia en el presente documento.

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1.0	Localizacion y replanteo	ML	85	\$ 2,500	\$ 212,500
2.	Excavaciones en conglomerado, ancho 1.0m	M3	202	\$ 25,025	\$ 5,055,050
3	suministro e instalacion de tuberia pvc sanitaria corrugada de D= 8"	ml	85	\$ 68,125	\$ 5,790,625
4.0	Relleno apisonado a mano con material de excavacion	m3	222	\$ 6,903	\$ 1,532,466
5.0	camara de inspeccion de 1 * 1.90m de altura	UN	1	\$ 1,809,359	\$ 1,809,359
	TOTAL				\$ 14,400,000

Factores para tener en cuenta en la propuesta económica:

Para efectos de presentar la propuesta económica se deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales y Territoriales y especialmente las siguientes:

- Retefuente 1%
- Reteica 1%
- Contribuciones sobre contratos de Obra Pública 5%
- Estampilla Procultura 1%
- Estampilla Proadulto mayor 4%
- Estampilla Prodesarrollo 0.6%

ESTUDIO TÉCNICO: Es necesaria la realización del presente contrato de Obra, por lo que la administración municipal no cuenta con equipo ni materiales ni mano de obra suficiente para satisfacer la necesidad, en desarrollo de las funciones propias de la Secretaria de Planeación Municipal

Por lo anteriormente expuesto, en desarrollo del presente contrato se desempeñaran las siguientes funciones a saber:

- Construir a todo costo un tramo de red de alcantarillado en tubería pvc sanitaria mediante la realización de las actividades necesarias para la construcción de la red.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: De conformidad con lo previsto en el Decreto 2474 de 2008 y dadas las características del objeto, se tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable a la entidad.

El artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, modificadorio del decreto 2025 de 2009. Establece: "La entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos.

MOCOA *¡Merece la mejor!*
DIRECCIÓN. CRA. 7 PALACIO MUNICIPAL - TERCER PISO-
TEL 4204251-FAX 4295 967
E Mail: alcaldiamocoa@uole.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCCA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

REQUISITOS HABILITANTES:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
- Documento de identificación	- Copia de cedula de ciudadanía, y/o Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Antecedentes judiciales	- Copia certificado de antecedentes judiciales - DAS.
- Antecedentes disciplinarios.	- Copia del Certificado de la Procuraduría General de la Nación. Se actualiza a la firma del contrato.
- Verificación de antecedentes fiscales	Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato.
Registro Único Tributario.	Copia simple del Rut.
Inscripción en Cámara de comercio	Original de Certificado de Registro único de proponentes vigente.(K residual > 30 smmlv)
Experiencia acreditada	Soportes o certificaciones de experiencia en el desarrollo de obras civiles relacionadas con el objeto, tanto en experiencia específica como general.
Capacidad Financiera	Estados financieros Básicos a 31 de Diciembre de 2008 y declaración de renta para ese mismo año.
Hoja de Vida de la función pública	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes.

Experiencia general CUMPLE/NO CUMPLE

Para considerar hábil la propuesta se verificará que el proponente cumpla los siguientes requisitos:
El proponente o integrante de consorcio o Unión Temporal, sea persona natural o jurídica debe demostrar como mínimo cinco años de ejercicio profesional, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional en el primer caso o desde la fecha de creación de la persona jurídica que conste en el certificado de existencia.

Experiencia específica CUMPLE/ NO CUMPLE

Para efectos de la experiencia específica se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Haber ejecutado un contrato en los últimos cinco años cuyo objeto haya consistido en Construcción o adecuación o a redes de alcantarillado, El valor facturado debe ser igual o superior a 50 smmlv
2. El contrato debe acreditar la ejecución de las siguientes actividades y cantidades mínimas:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e instalación de tubería sanitaria pvc	M1	150
Relleno compactado material seleccionado	M3	30

En el caso de contratos ejecutados en unión temporal o en consorcio, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje acreditado.

¡Merece lo mejor!
DIRECCIÓN C.R.A. 7 BALACIO MUNICIPAL - TERCER PISO -
TEL 4204251 - FAX 4205067
E-Mail: alcaldiamocca@uole.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCCA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

Capacidad financiera del oferente (CUMPLE / NO CUMPLE)

La Capacidad Financiera no será sujeta a puntaje, sin embargo será objeto de verificación, de tal manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento mínimo de los indicadores financieros, no podrá ser adjudicatario en el proceso y su oferta será rechazada.

Con base en la información suministrada por el proponente en los Estados Financieros, el Municipio, efectuará el análisis correspondiente teniendo en cuenta los siguientes indicadores financieros:

Capital de Trabajo

Deberá ser mayor o igual 5 veces el presupuesto oficial

$$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Índice de Liquidez

Deberá ser mayor o igual a Diez.

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 5.0$$

Nivel de Endeudamiento

Deberá ser menor o igual al 30%

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100 \leq 50\%$$

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, se hará la sumatoria de los Activos o Pasivos, según el caso, de todos los integrantes y luego se procederá a calcular los indicadores financieros.

El resultado final de evaluación de la Capacidad Financiera del proponente, será considerado como CUMPLE / NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: EVALUACION TECNICA: (100 puntos): los cuales se evaluarán así:

- **PROGRAMACION DE OBRAS: (80 Puntos):** el proponente deberá presentar un cronograma de actividades con la secuencia lógica acorde a la obra que le permita a la entidad conocer los tiempos de duración de cada actividad o ítem contratado, este cronograma deberá presentar como mínimo: los ítems a contratar, unidad, cantidad, duración por ítem.
- **EQUIPO MINIMO (20 Puntos):** el proponente deberá detallar el equipo mínimo disponible (propio) a utilizar para el desarrollo de cada actividad, manifestando mediante una carta la calidad del equipo.

Se tendrá en cuenta el siguiente cuadro para evaluar el criterio equipo Mínimo:

DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANTIDAD
MEZCLADORA DE CONCRETO	1 BULTOS	1
COMPACTADOR MANUAL TIPO RANA		1

¡Merece lo mejor!
DIRECCIÓN: CRA. 7 PALACIO MUNICIPAL - TERCER PISO -
TEL 4234251 - FAX 4235967
E-Mail: alcaldiamocca@puole.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

Adicionalmente se debe tener en cuenta:

Disponibilidad por alquiler de los dos equipos	05 Puntos
Disponibilidad como propietario de al menos un equipo	10 puntos
Disponibilidad como propietario de al menos dos equipos*	20 puntos

* Se entiende que se trata de dos equipos diferentes de los cuatro requeridos

EVALUACION ECONOMICA (300 puntos): PRECIO: PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR 300 PUNTOS.

Este factor se evaluará de la siguiente manera.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (PVP 300 Puntos)

Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en los productos y en la sumatoria del valor total de la propuesta. El valor verificado (ajustado al peso) será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas.

El Valor Total de la Propuesta, incluido el IVA tendrá una asignación de MAXIMA DE 300 puntos como máximo, los cuales serán asignados con base en la Media Geométrica (G). Así:

Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

Para fines de evaluación se considerará el valor total de la propuesta, indicados en el **estudio previo**. Los valores totales corregidos de las propuestas serán los tenidos en cuenta para el cálculo de la media geométrica.

El puntaje se asignará mediante el siguiente procedimiento:

1. Con los costos totales corregidos de las propuestas consideradas Admisibles y el valor del presupuesto oficial se calculará la Media Geométrica (G). Por cada tres propuestas hábiles o fracción se incorporará una vez el presupuesto oficial. La media Geométrica se determinará con la siguiente expresión:

$$G = \sqrt[n+m]{CT_1 * CT_2 * CT_3 * \dots * CT_n * PO^m}$$

Donde:

- G: Media Geométrica
- CT_i: Costo Total Corregido de la Propuesta i-ésima
- PO: Presupuesto Oficial
- n: Número de Propuestas Admisibles.
- m: Numero de veces que se emplea el presupuesto oficial

2. Se calculará la diferencia en valor absoluto (D) entre la media geométrica y el valor de la propuesta.
3. A la propuesta cuyo valor de D sea menor en valor absoluto se le asignarán 300 puntos.
4. Las demás propuestas recibirán cada una 5 puntos menos que la anterior, a medida que su Dn en valor absoluto se vaya haciendo mayor, hasta un mínimo de 0 puntos:

CRITERIOS DE DESEMPATE: Se considerará que existe empate entre dos o más ofertas, cuando sus puntajes son idénticos, en este caso, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate: El comité evaluador y calificador, por el sistema de balota, efectuará un sorteo entre los participantes empatados y al oferente que resulte ganador se le adjudicará el contrato.

MEDIOYUQUE *¡Merece la mejor!*
DIRECCIÓN: CRA. 7 PALACIO MUNICIPAL - TERCER PISO -
TEL 4204251 - FAX 4295987
E Mail: alcaldiamocoa@puibc.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- a) Variación de precios.
- b) Financiero.
- c) Incumplimiento del contrato

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual consiste en la CONSTRUCCION TRAMO DE ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION DE INTERES SOCIAL PRIMAVERA NORTE, MUNICIPIO DE MOCOA, la entidad deberá exigir la constitución de una garantía única del cumplimiento de las obligaciones contractuales, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **BUEN MANEJO DE ANTICIPO:** equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más.
- c) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES e INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL:** Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- d) **ESTABILIDAD DE OBRA:** 25% del valor del contrato y vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo de obra.
- e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y se mantendrá vigente durante el término del contrato y cuatro (04) meses más.

8. INDEMNIDAD:

El contratista tiene la obligación de mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

9. INTERVENTORIA

La interventoría del Contrato estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien se registrará al manual de interventoría adoptado mediante decreto No. 0113 de fecha 22 de octubre de 2009.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar el respectivo aporte a salud y pensión del mes vigente.

Atentamente,

LUZ ANGELICA VIVAS IJAJI
Secretaria de Planeación Municipal.

Elabora: Yasmid Adriana arcos Narvaez, Prof. Universitaria
Revisa: oficina jurídica Municipal

MOCOA *¡Merece lo mejor!*
DIRECCIÓN. CRA. 7 PALACIO MUNICIPAL - TERCER PISO-
TEL 4204251-FAX 4295 967
E Mail: alcaldiamocoa@uole.com